

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 349	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 349

05 de Junio de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1007 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos constitucionales y legales, la Administración Municipal realiza diversas actividades de carácter cultural y artístico con el fin de brindar a la comunidad un espacio de esparcimiento y de diversión.

Que el Municipio de Palmira, en su calidad de ente territorial y con el fin de llevar a la comunidad la política cultural de la Administración Municipal y la implementación de la estrategia de formación de nuevos públicos para la cultura, se ha suscrito un convenio de cooperación cultural con Incolballet, por lo cual realizará la función de gala del “7 Festival Internacional de Ballet Incolballet Palmira” el día jueves 06 de Junio, en las instalaciones de la Plaza de Toros Agustín Barona Pinillos, con la participación de diversas compañías provenientes de diferentes países como Brasil, Alemania, Italia, República Checa, República Dominicana.

Que para la realización del Festival de Ballet, que se llevará a cabo el día jueves 06 de junio de 2013, se requiere de diferentes actividades y recursos de carácter logístico, los cuales garantizaran el éxito del evento, uno de ellos es la musicalización en cada una de las compañías que harán parte de espectáculo.

Que SAYCO Y ACINPRO identificada con el Nit. No. 800.021.811-9, es una organización sin ánimo de lucro dedicada al recaudo de derechos generados a partir de la comercialización de música de cualquier género, en establecimientos públicos en Colombia.

Que dentro de la actividad programada por la Administración Municipal, se deben cancelar los derechos generados en la musicalización en cada una de las compañías que harán parte de espectáculo a nombre de SAYCO Y ACINPRO.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de derechos generados en la musicalización en cada una de las compañías que harán parte de espectáculo en la función de gala del “7 Festival Internacional de Ballet Incolballet Palmira”, que se llevará a cabo el día jueves 06 de junio de 2013, por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.915.875,00) MCTE., para la organización SAYCO Y ACINPRO, identificada con Nit. No. 800.021.811-9, de acuerdo a la siguiente liquidación:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 349	TRD: 1141.13

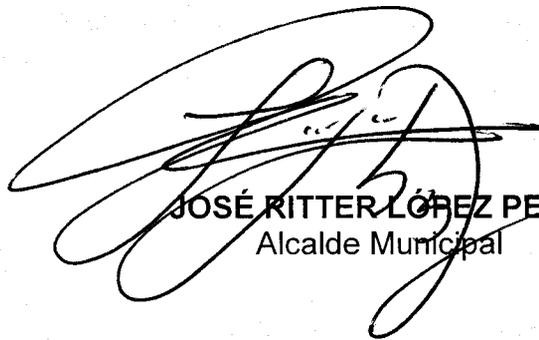
ACINPRO	\$ 1.179.000.00	
SAYCO	\$ <u>736.875.00</u>	
TOTAL SAYCO Y ACINPRO		\$ 1.915.875.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el artículo anterior, se efectúa con cargo al Rubro 1224, Centro de Costo 1140, Fondo 101 (ICLD), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 991 de Junio 06 de 2013, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal